



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE TARAPACÁ
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
I.MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
UNIDAD DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 143.-

COLCHANE, 09 de febrero de 2021.

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 123 de fecha 02 de febrero de 2021;
2. Ley de Procedimiento Administrativo Nro. 19.880;
3. Ley Nro. 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. La Resolución números 6 y 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República, en la cual exenta a los municipios del trámite de toma de razón;
5. El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 6 de diciembre de 2016, en el cual asume como Alcalde titular Don Javier García Choque, por el periodo legal de 4 años; titular Don Javier García Choque, por el periodo legal de 4 años;
6. El Decreto Exento N° 916 de fecha 30 de agosto de 2019, el cual establece la delegación de firma a don Elias Mollo Medina;
7. El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 29 de mayo de 2020, el cual nombra en calidad de titular a don José García Ramírez, Cedula Nacional de Identidad N° 18.007.367-1, como Secretario Municipal;
8. El Decreto Exento N° 112 de fecha 01 de febrero de 2019, el cual establece la subrogancia del Secretario Municipal.
9. Y, las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nro. 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- El error de carácter administrativo e involuntario, cometido al redactar EL PUNTO N° 10. CRONOGRAMA DEL CONCURSO, del "Decreto Nro. 123 de fecha 02 de febrero de 2021", que aprueba las bases para el llamado a concurso público del Director de Control Interno, hace necesario rectificar dicho decreto;

2.- Qué, el error citado precedentemente reviste el carácter de formal y no substancial, por lo que no afecta la esencia y naturaleza excepcional de la resolución administrativa objeto de rectificación, ni constituye un perjuicio a los intereses de terceros;

3.- Qué, el artículo 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nro. 19.880 dispone que: "La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros", atribución que esta Corporación de Derecho Público ejercerá con el objeto de evitar vicios posteriores. Por lo cual, esta

DECRETO:

1.-RECTIFIQUESE; el error de transcripción en el punto N° 10 CRONOGRAMA DEL CONCURSO, Decreto Alcaldicio Nro. 123/2021, que aprueba las bases para el llamado a concurso público Director de Control Interno, Estamento, Directivo, Grado 8° E.U, M.S., para la M.

Donde dice:

10. Cronograma del Concurso:

HITOS	Fechas
Publicación	05 de febrero del 2021.
Periodo de retiro de bases	Desde 05 de febrero al 22 de febrero de 2021, a través de página web municipal www.imcolchane.cl
Recepción de Antecedentes	Desde 05 de febrero al 22 de febrero de 2021, en día y horario hábil de 8:30 a 1:30 horas.
Periodo de Evaluación de Antecedentes	Desde el 23 al 26 de febrero del 2021.
Evaluación Conocimientos Específicos	El 02 de marzo de 2021. Horario será informado. (Citación telefónica o vía correo electrónico).
Entrevista Secretario Municipal y/o Alcalde.	Desde el 04 al 05 de marzo de 2021, (Citación telefónica o vía correo electrónico).
Resolución	08 de marzo de 2021.
Fecha estimada asunción del cargo	09 de marzo de 2021.

Debe decir:

10. Cronograma del Concurso:

HITOS	Fechas
Publicación	05 de febrero del 2021.
Periodo de retiro de bases	Desde 05 de febrero al 22 de febrero de 2021, a través de página web municipal www.imcolchane.cl
Recepción de Antecedentes	Desde 05 de febrero al 22 de febrero de 2021, en día y horario hábil de 8:30 a 1:30 horas.
Periodo de Evaluación de Antecedentes	Desde el 23 de febrero hasta 05 de marzo del 2021.



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE TARAPACÁ
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
I. MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
UNIDAD DE PERSONAL

Evaluación Especificos	Conocimientos	El 09 de marzo de 2021. Horario será informado. (Citación telefónica o vía correo electrónico).
Entrevista	Secretario Municipal y/o Alcalde.	10 de marzo de 2021, (Citación telefónica o vía correo electrónico).
Resolución	Concurso	11 de marzo de 2021.
Fecha estimada	asunción del cargo	12 de marzo de 2021.

2.-En todo lo no modificado por la resolución, quedara plenamente vigente y valido para todos los efectos legales y administrativos pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.




YANNET CHOQUE CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




ELÍAS MOLLO MEDINA
ALCALDE (S)

EMM/YCHC/JVM/ mac. -

Distribución:

- Servicio de Salud.
- Unidad de Personal.